

Conjunt.º de Larcayo Sesión de 3 de Enero de 1892

Presidencia de D. Anastasio Albino

D. Ignacio M. Arana
" José Miguel Arce
" Juan Baut. Jaquino
" Juan Baut. Aquino
" José M. Jmz

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, leída y aprobada que fue el acta de la anterior, la Corporación se ocupó en el abstinento de masos por el cumplimiento del presente año, como consta en acta de su razón, seguidamente se dio cuenta por la Se. cret. con lectura a varios Circulares emanadas de la Superintendencia, acordándose en cumplimiento.

Nota de la Alhondiga

Tabernas 2641 libras 564. 10
Particulares 1139 " 68. 34
Aguard.º 648 " 129. 2
761. 44

Finalmente ordenando que se ponga al margen la nota de lo que han rendido los arbitrios municipales durante el último mes de Diciembre, se levantó la sesión que firma el Sr. Alcalde con el Sec.º que certifica.

El Alcalde El Sec.º
Anastasio Albino Procurador Aramundo

Conjunt.º de Larcayo

Sesión de 10 de Enero del 1892

Presidencia de D. Anastasio Albino

D. Ignacio M. Arana
" José Miguel Arce
" Juan Baut. Jaquino
" Juan Baut. Aquino
" José Jmz Aldamundo

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen, la Corporación en vista de que iba aproximándose la época en que se había de formar el presupuesto municipal de gastos e ingresos, acordó pedir una consulta al Director de "El Consultor" si era aplicable a los propietarios forasteros que tienen fincas en este término municipal la doctrina consignada en los arts.º 136, 137 y 138 de la ley Municipal para cubrir atenciones municipales, y que en vista de la consulta se procediera a lo que hubiere lugar.

Se acuerda consultar la base 2.ª de la regla 2.ª del art.º 138 de la ley municipal vigente, antes de formular el presupuesto municipal del año de 1892-93

Con lo que se terminó la sesión que firma el Sr. Presidente con el Sec.º que certifica.

El Alcalde El Sec.º
Anastasio Albino Procurador Aramundo